Comisión Especial de Cooperativismo
Carpeta Nº 1832 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1212 de 2017

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LAS COMPRAS ESTATALES

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Querejeta.
MIEMBROS:	Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Lilián Galán, Rodrigo Goñi Reyes, Daniel Placeres, Mabel Quintela, Silvio Ríos Ferreira y Conrado Rodríguez.
INVITADO:	Por la Agencia Nacional de Desarrollo, economista Álvaro Correa (Directivo).
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (José Querejeta). Habiendo número, está abierta la reunión.
Debido a que la Cámara de Industrias no pudo concurrir, decidimos solicitarle que envíe por escrito sus comentarios con respecto al proyecto de ley que estamos considerando.

Por otro lado, en la primera sesión ordinaria del mes de octubre comenzaremos a analizar el proyecto de ley sobre Promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales. Asimismo, debemos comenzar a tratar el proyecto de ley relativo a Cooperativas sociales que prestan servicios a entidades del Estado.

Con respecto a este último proyecto, los sectores de todos los partidos deberíamos hacer una puesta en común a fin de darle un trámite rápido. En tal sentido, podríamos tener en cuenta el planteo realizado por el diputado Chiazzaro.

SEÑOR PLACERES (Daniel). En realidad, hay otro problema, y debemos entenderlo. Me refiero a que la mayoría de las microempresas que ofrecen servicios al Estado tienen dificultades con el pago del IVA. Por tanto, creo que deberíamos diferenciar el pago de este impuesto con el del servicio prestado, ya que, en general, deben pagarlo a los treinta días. Por lo tanto, están financiando el régimen de trabajo. Inclusive, algunas reciben el pago después de los cuarenta y cinco días, pero deben abonar el IVA a los treinta días. Esto está ocurriendo con algunos organismos del Estado y también con la actividad privada. En ese sentido, vamos a promover otro proyecto de ley, ya que a la actividad privada pequeñas y medianas empresas le pagan a los

ciento treinta días.

No sé cómo se puede diferenciar un pago del otro, pero creo que debe hacerse, ya que con esta modalidad se está castigando a las empresas chicas. Digo esto porque hay empresas que no tienen espaldas para sobrellevar esa situación, y esperan el pago del trabajo para hacer frente a esa obligación.

Sin duda, hay problemas con el atraso de los pagos, pero debemos resolver el relativo al pago del IVA, ya que se les exige a las empresas que lo abonen antes de recibir el pago por el trabajo realizado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Creo que también se les genera un problema con los certificados, porque para obtenerlo, necesariamente, deben pagar. Entonces, en última instancia, están financiando a quien le prestó el servicio, al menos, con respecto al IVA; inclusive, en ocasiones se les paga a los sesenta días, por lo que el problema es doble.

SEÑOR PRESIDENTE. Nosotros tenemos un proyecto de ley que refiere a Cooperativas sociales que prestan servicios a entidades del Estado, entonces, teniendo en cuenta que esta es la Comisión Especial de Cooperativismo, deberíamos analizar si debemos convocar a alguien en el marco de este proyecto, o si la información puede pedirse por escrito.

Sin duda, podemos darle un trámite rápido, pero creo que deberíamos tener la versión, por ejemplo, del Mides.

SEÑOR PLACERES (Daniel). Más allá de la convocatoria, creo que deberíamos razonar sobre el tema.

Por ejemplo, si yo le vendo un servicio al Estado y este me lo paga después de los treinta días, de todos modos, yo debo pagar el IVA a los treinta días para poder tener el certificado único. Por lo tanto, deberíamos analizar qué se puede hacer para lograr que el pago del IVA se acompase con el pago por el servicio, ya que de esta forma se está castigando a la empresa de manera anticipada, teniendo en cuenta que esta debe pagar el IVA aunque reciba el pago por su trabajo más adelante. En realidad, creo que nos aplaudirían si encontráramos una solución para este problema, porque las empresas que le venden servicios al Estado, en definitiva, están financiando algo de manera adelantada, considerando que deben pagar el IVA antes de recibir el pago. Quizás no se pueda hacer nada, pero la actividad privada está pasando por esta situación, y puede llegar a darse en la actividad pública.

En realidad, estamos hablando de cooperativas sociales, pero no todas las empresas lo son; es claro que hay empresas que le venden servicios a entes del Estado, que este le paga a tantos días aunque a las empresas se les exija el pago del IVA en determinada fecha. Por ejemplo, hay talleres chicos que trabajan para entes del Estado a los que se les paga por su trabajo de manera diferida; creo que habría que preguntar a los organismos del Estado si paga los servicios que adquiere a treinta, sesenta, setenta, ochenta o noventa días, porque no lo tengo claro.

Por lo tanto, la mayoría de las pequeñas y medianas empresas que brindan estos servicios tienen problemas con el pago del IVA, ya que deben abonarlo antes de cobrar por su trabajo. Se podrá decir que eso es normal en el mercado, pero esto es como el régimen de la selva, ya que solo puede sobrevivir el que tenga espalda para ello, y el que no, perecerá.

Como dije, creo que no es necesario invitar a nadie para analizar el proyecto; creo que podemos hacerlo nosotros, teniendo en cuenta el enfoque económico. Para ello debemos consultar a UTE, Ancap y OSE para saber cada cuánto le pagan a las pequeñas empresas que le brindan servicios, y solicitarles que envíen la información por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE. Como ya dije, la idea es darle un trámite rápido a este proyecto de ley, pero consulto nuevamente si consideran necesario invitar a alguien para hablar del tema, o si alcanza con solicitar que nos envíen la información por escrito.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Me inclinaría por hacer algo específico con respecto al tema planteado por el señor diputado Placeres, ya que si tratamos de incorporarlo a este proyecto de ley, vamos a atrasar su votación, y los interesados están desesperados porque sea aprobado.

Por lo tanto, como acordamos darle un trámite rápido, dejaría este tema fuera del proyecto, y buscaría un mecanismo específico para resolver esa situación, que es compleja, ya que debe intervenir la DGI.

SEÑOR PLACERES (Daniel). Creo que podríamos consultar por escrito a la DGI para saber si esa Dirección acompasa el pago del IVA con el que realizan los organismos del Estado cuando pagan por los servicios recibidos en un plazo mayor de treinta días. Digo esto porque quizás la DGI pueda evacuarnos esas dudas, ya que yo no tengo claro cómo se procede. Lo que sí sé es que los microtalleres que trabajan para el Estado tienen problemas para pagar el IVA.

En realidad, esto es lo que pasa con la mayoría de las cooperativas sociales, ya que deben pagar el IVA de manera anticipada.

Por lo tanto, creo que podríamos hacer una consulta por escrito, y no atrasar la aprobación de este proyecto de ley; además, si la respuesta llega antes de que terminemos de analizar el proyecto y de enviarlo al plenario, podemos incluir lo necesario, y si no es así, podemos aprobarlo así y después agregarle un artículo o

corregir alguno de los existentes cuando pase al Senado.
SEÑOR PRESIDENTE. La próxima sesión ordinaria de la Comisión se llevará a cabo el lunes 2 de octubre, por lo que tenemos tiempo para realizar algunas consultas, por ejemplo, al Mides y a la DGI.

(Diálogos)

(Ingresa a sala el economista Álvaro Correa)

——La comisión tiene el agrado de recibir al economista Álvaro Correa de la Agencia Nacional de Desarrollo. La idea es recibir la postura de la Agencia sobre el proyecto de ley a estudio, relativo a la promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales.
SEÑOR CORREA (Álvaro). Quiero pedir disculpas porque, en realidad, deberíamos estar los tres directores por acá; quizás haya una nueva oportunidad para hacerlo. Los otros dos directores están en Chile, recorriendo centros de competitividad de acuerdo a la invitación de la Agencia de Desarrollo de Santiago.

Quizás, lo más adecuado sea que me refiera a los comentarios que nos surgen desde la ANDE, sobre todo, teniendo en cuenta los tres grandes instrumentos a que refiere el proyecto de ley: la reserva de mercado, la referencia de precios y el fondo de anticipo de pagos.

En principio, hay dos miradas dentro de estos tres instrumentos. Una mirada tiene que ver con la coherencia de este proyecto de norma con el marco legal y normativo ya existente. De todas maneras, en los distintos capítulos aparecen algunas dificultades para hacer coherente deben haber recibido comentarios al respecto el proyecto con las normas existentes. Me refiero, especialmente, al tema de las compras públicas en general porque hay una serie de normas que podrían estar chocando con este proyecto de ley y que habría que conciliar. También me refiero a las normas que tienen que ver con la definición de los tamaños de las empresas, de las micro, pequeñas y medianas empresas. Digo esto porque en la normativa existente ya hay dificultades. Se utilizan dos variables: la cantidad de empleados y el monto de las ventas, más allá de en qué moneda se realizan, cómo se actualizan, etcétera.

En cuanto a la cantidad de gente empleada, existe el problema de que se puede violentar con personal transitorio; allí habría que hacer disquisiciones en la reglamentación. Como saben, la normativa existente es bastante poco operativa porque se definen dos variables. A nosotros, en la ANDE que trabajamos con las Mipymes , nos cuesta hacer normas operativas con esa definición.

En principio, a los efectos de este proyecto, entiendo que puede haber algunas inconsistencias con las normas existentes en términos de tamaño de empresas. Habría que ver si vale la pena redefinir como se hace en el artículo 6º el concepto de las micro, pequeñas y medianas empresas o si nos regimos por la normativa vigente. En caso de redefinirlo, habría que saber si se está cambiando la normativa por tamaño, si se profundiza o si se está repitiendo lo que ya existe. Quizá esas sean las cosas más difíciles de hacer consistentes.

En el artículo 5º, la definición de la ESS, que resulta relativamente clara en términos generales, en términos absolutos y concretos para poder aplicar una norma que extiende beneficios tan importantes como los que definiría el proyecto de ley no parece del todo precisa. En este marco o en el de la reglamentación del proyecto de ley habría que tratar de ser mucho más específico sobre qué empresas podrían incluirse en la definición de ESS. En la medida en que se extiendan beneficios importantes de reserva de mercado y de precios, de alguna manera, uno promueve que empresas que ya existen con otra forma jurídica, de gestión, etcétera, se vean incentivadas a transformarse en ESS para recibir estos beneficios. Entiendo que ese no es el objetivo de este proyecto de ley.

Yo trabajé varios años en Bella Unión. Por ejemplo, ALUR es una empresa del Estado, propiedad de Ancap, y sus principales proveedores son los productores que la abastecen de caña de azúcar. Si se aprobara un proyecto así, la asociación de plantadores promovería que el conjunto de productores que abastece ALUR pequeños en gran parte porque la caña es un cultivo intensivo en tierra se asociara de a tres, de a cuatro o de a cinco para formar empresas de autogestión. Como cada uno de los productores tiene una historia de empresa capitalista y no de autogestión, si lograran estar dentro de la definición, lo harían al solo efecto de tener un 20% de sobreprecio. Entonces, el Estado, a través de ALUR, terminaría comprando la caña de azúcar. Voy a poner un ejemplo caricaturesco. Todos los productores podrían asociarse de a dos, tres o cuatro. De esta manera, no existirían más productores únicos, sino cooperativas autogestionadas que abastecerían de caña la planta. En lo que tiene que ver con el ingeniero azucarero es lo más fácil; en términos de alcohol es un poco más complicado , eso significaría directamente un aumento de costos y del precio del azúcar al consumidor. Es decir que si miramos otra cara de la moneda, doña María, al comprar el azúcar, en virtud de una ineficiencia social, tendría que pagarla un 20% más cara por el componente de caña, que es el principal componente de costos. Supongamos que la caña fuera el 50% del costo de producir azúcar, aunque es más que eso. Ese 20% se traduciría en un aumento del 10% del precio del azúcar. Insisto en que este es un ejemplo grosero; no estoy hablando con precisión.

Entonces ¿está tenido en cuenta ese tipo de efectos en este proyecto de ley? Pregunto esto porque, por lo

menos desde el punto de vista económico, la mirada de la economía social también debe ser la mirada de la economía de la sociedad uruguaya. En ese sentido, beneficiar la autogestión en desmedro del consumidor en general, de la eficiencia en el consumo, es un detalle importante a tener en cuenta. Por eso, deberían existir limitantes. Entiendo que el objetivo de este proyecto de ley no es transformar empresas capitalistas existentes en empresas autogestionadas por la vía de beneficiarlas con preferencias y reservas de mercado; de ser así, me parece que se estaría yendo contra el propio espíritu de base de la iniciativa.

A continuación, voy a referirme a los instrumentos, sobre los que ya adelante algo.

Si no entendí mal, en este proyecto la reserva del mercado está establecida como un mínimo del 30% de todas las compras del Estado, inclusive las directas.

Se podría pensar que la economía en autogestión, las ESS sumadas, no son hoy después de este instrumento podrán promoverse y desarrollarse mucho más un proveedor de volumen de las compras del Estado. Ahora bien: cuando se trabaja sobre una norma de este tipo se debería pensar cuál podría ser el final. Si pensamos otra vez voy a hacer un poco de ejercicio abstracto en términos económicos que el 30% de todas las compras del Estado se deben realizar en este régimen a través de pequeñas empresas, que reciben el 12% de sobreprecio porque no se iguala para abajo, sino para arriba; este es un detalle importante , el pequeño emprendimiento, como se define acá, recibirá un sobreprecio del 12%.

El Estado no está en equilibrio; tiene un déficit fiscal relativamente importante. Con esto, le estamos agregando el esfuerzo de comprar el 30% con una ineficiencia del 12%. Me refiero a ineficiencia en términos económicos; obviamente, después hay que ilustrar un poco más con las ventajas que define una economía de autogestión. Haciendo caso omiso a eso, si todas las compras del Estado tuvieran un 30% de este componente e involucraran a pequeños emprendimientos no micro ni medianos; no el 20% ni 8%, sino el 12% serían, por lo menos, un 4% o 5% más caras. O sea: de tener éxito este proyecto de ley, si en todos los sectores y en todas las compras hubiera empresas autogestionadas que fueran pequeños emprendimientos, el Estado estaría ganando una ineficiencia global, un déficit fiscal mayor, del orden del 4%. Obviamente, me estoy refiriendo a las compras. No tengo el número exacto; ustedes seguramente lo pueden averiguar mejor que yo. Lo cierto es que de todo el gasto público, los componentes de compra son una parte menor. Por tanto, la repercusión no sería 4%. De todos modos, se trata de una cifra bien importante.

Este es un asunto muy sensible, porque el déficit fiscal vía endeudamiento, tarifas, inflación o lo que fuera, en términos económicos es, otra vez, más gasto para doña María. El déficit fiscal siempre lo termina pagando el consumidor. En consecuencia, la sensibilidad de proyectos de ley de este tipo en términos macroeconómicos es muy importante.

Acá hay una mirada inteligente, profunda desde el punto de vista microeconómico. En general, los economistas tendemos a mirar al revés: desde el lado macroeconómico hacia el microeconómico, y la pifiamos. Pero aun mirando desde lo micro hacia lo macro, hay que buscar una conciliación entre estos aspectos porque, de lo contrario, las consecuencias pueden ser bastante complejas.

A veces, cuando uno le entra a la economía por el lado micro, olvida que la suma de lo micro hace la macro. La macro no es más que la sumatoria de todas las empresas. En esa sumatoria nos vamos a encontrar con que, a nivel global del país, todas las compras del Estado serían 4% o 5% más caras de lo que propondría la empresa más eficiente o la que le siguiera que no tuviera esta forma jurídica.

Con estos comentarios recorrí la parte de reserva de mercado mezclada con la de beneficios de precios.

Por otra parte, hay algunos aspectos un poco menores a los que me gustaría hacer referencia.

La normativa no permitiría que el Inacoop extendiera certificados de origen. Habría que ver eso porque, en realidad, hay instituciones privadas que extienden certificados de origen, como la Cámara de Industrias. Por lo tanto, esta no es una problemática mayor. Lo único que habría que hacer es darle esas potestades y, obviamente, los requerimientos de organización y procesos necesarios para extender un certificado de origen en lo que tiene que ver con empresas nacionales.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). ¿A qué artículo se refiere al hablar del certificado de origen?

SEÑOR CORREA (Álvaro). Eso se establece en el artículo 14: "El Instituto Nacional de Cooperativismo (Inacoop) emitirá el Certificado de Emprendimiento de Economía Social y Solidaria Pública, que acreditará que la entidad oferente cumple con lo estipulado en los artículos 2°, 4°, 5° de la presente ley […]".

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Eso no tiene nada que ver con el certificado de origen.

SEÑOR CORREA (Álvaro). Perdón. Tiene razón el señor diputado. El artículo refiere al certificado de que se trata de una empresa nacional. Estaba pensando en la Cámara de Industrias emitiendo certificados de origen. De todas maneras, este tipo de certificado debería ser emitido por un organismo en el que el Ministerio de Economía y Finanzas delegara esa facultad. Podría delegar esa tarea al Inacoop; eso debería preverse en algún lado. No sé si pensó en que determinado organismo emita certificados para distinguir cuáles emprendimientos son de economía social y solidaria ESS y cuáles no. Como decía, la definición del proyecto es enunciativa y no concreta. Entonces, al momento de extender el beneficio es muy difícil precisar

qué emprendimiento es de economía social y solidaria y cuál no. Seguramente, para ustedes es muy claro porque trabajan en el tema, pero cuando esto se pretende operativizar, no resulta tan fácil si no está más precisamente definido por números, condiciones y demás.

Las dificultades que advierto se reducen a hacer consistentes los tamaños con las demás normas, adecuar esta iniciativa a las compras estatales, además del aspecto económico, que es bastante duro. No sé si ustedes llegaron a dimensionar la repercusión que puede tener el hecho de que el Estado compre con ineficiencias del 20%, 12% y 8% para una reserva del mercado de 30% o más. Entiendo que habría que medir esa repercusión.

SEÑORA GALÁN (Lilián). En primer lugar, quiero señalar que para la clasificación de empresas que figura en la propuesta nos basamos en el Decreto Nº 504/07, de 20 de diciembre de 2007, que lleva la firma de los Ministerios de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería, y de Educación y Cultura. De manera que la clasificación no es antojadiza, sino que surge de un decreto del Poder Ejecutivo.

Con respecto a otras valoraciones del articulado, me parece que partimos de conceptos distintos, por supuesto muy válidos; puede haber una mirada de la economía desde un lado u otro. No nos afiliamos a la mirada de la economía que sostiene que micro más micro lleva a lo macro. Nosotros miramos la economía desde la demanda. Entendemos que procesos que llevan a que se proteja o se incentive la industria nacional, en particular la industria nacional de economía social y solidaria, que puede llegar a ser hasta un 70% del mercado nacional, incentiva la economía hacia adentro, precisamente, disminuyendo carga sobre lo macro.

Por otro lado, podemos presentar números, porque los manejamos con nuestros asesores mientras trabajábamos en este proyecto, pero nos parece que no se justifica abordar el tema desde el punto de vista del déficit fiscal, en el entendido de que el déficit fiscal actual no tiene nada que ver con las compras del Estado. Ya hay experiencias en lo que refiere a compras del Estado dentro del margen que se maneja. Me refiero a compras de algunos ministerios a emprendimientos agrícola ganaderos, por ejemplo, pequeños productores de pollos, de cerdos y de agricultura familiar. Esto implica un gran ahorro a esos ministerios y un mayor desarrollo de esos pequeños productores agrícola ganaderos y de los lugares en los que están radicados. Por eso digo que debemos mirar esta iniciativa de otra manera, no desde el punto de vista del déficit fiscal que puede generar, porque eso no es lo que está pasando con la agricultura familiar y con los pequeños productores de cerdos y pollos en las localidades en las que desarrollan estas actividades. A partir de estas compras que están llevando adelante los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional se está generando una realidad que no es la que acá se presenta.

Reitero: hay distintas maneras de mirar la economía. Nosotros no pensamos que micro más micro hace lo macro. Consideramos esta propuesta desde el punto de vista de generar, a partir de la demanda, un mayor desarrollo de las distintas localidades, un incentivo a este tipo de producción y a lo que provoca en la sociedad, teniendo en cuenta que los emprendimientos de este tipo son alrededor del 70% del mercado uruguayo.

SEÑOR PLACERES (Daniel). Como bien dijo la diputada Galán, la parte relativa a los márgenes de preferencia se basa en un decreto del Poder Ejecutivo. Sería bueno preguntar al Poder Ejecutivo qué consideró en su momento para establecer eso. Supongo que consideró lo mismo que nosotros: las dificultades de una economía que sigue estando emergente, en permanente situación de estancamiento.

Uruguay es un país de pymes; nadie puede dudarlo. De las 2.600 empresas exportadoras, el 5% concentra el 85% y el resto corresponde a pymes. Tenemos un mercado en el que nacen y mueren las pymes, independientemente de su forma jurídica. ¿Por qué nacen y mueren? Porque están en un mercado que no crece, y lo que inventa una la otra trata de copiarlo.

El modelo que queremos instrumentar es reconociendo que el Estado es el gran comprador. No hay otro. De este juego siempre se han beneficiado empresas que no son pymes, que no son de economía social, que no son cooperativas. Las veces que las pymes entran a jugar, hay determinadas barreras que se lo impiden.

Para desmitificar la idea de que se van a encarecer los costos, señalo un ejemplo muy claro con una empresa, que no es cooperativa, sino sociedad anónima, pero en la que el 100% del paquete accionario lo tienen los trabajadores: Urutransfor. UTE licita proveedores de transformadores, y de acuerdo con un convenio que existe desde hace mucho tiempo, si la empresa uruguaya pierde, el ente le garantiza que proveerá el 50% al precio del que ganó. No los mata; les dice: "Tenés que mejorar tus números para ser competente". Estamos hablando de la UTE. Yo no creo que la UTE compre porque quiera ayudar a Urutransfor; le compra porque esa empresa vende tecnología dentro del marco de normas de calidad, pero en la competencia, pierde. Como es producto nacional, si la empresa nacional pierde le otorga un 50% del mercado al precio del que ganó.

Lo que estamos estableciendo aquí como reserva de mercado va en esa dirección.

Voy a poner otro ejemplo: los zapatos del Ministerio del Interior. Unos talleristas me trajeron un zapato de un costo acorde con el mercado uruguayo, pero en la comparación no alcanza los de la competencia. Muchos dicen que se debe al costo energético, pero hay un costo relacionado con el atraso cambiario. Hay una

realidad innegable: en la industria uno ve que en competencia con Brasil estamos atrasados debido el tipo de cambio; ¡imaginemos la comparación con China! Sin embargo, las autoridades dijeron: "Podemos marcar un margen, porque se va a generar un déficit social". No hablo de déficit fiscal, porque con déficit fiscal podemos tener las cuentas a cero, pero con la gente sin laburo. El Ministerio entendió que si ese zapato cuesta en el entorno de los US$ 8 por arriba del rango, se puede considerar por determinadas características. Esto hace que determinadas características permitan una compra preferencial; no es que se vaya a castigar a alguien.

Si fuera por la relación económica, ALUR no existiría en Bella Unión. ¿Por qué se mantuvo? Para atender el déficit social. Yo no puedo analizar algo solo desde el punto de vista económico en un lugar que demanda empleo. Se hizo una fuerte inversión estratégica, con un gran impacto social.

Si lo vemos a nivel de país, creemos que Recién después de cinco años de aprobada la Ley Nº 19.292 lo acaba de lanzar el Poder Ejecutivo , dos productores se acogieron a ser proveedores del Estado: los criadores de pollos y los de cerdos. Ser proveedor del Estado implica cumplir con todos los requisitos.

En esta ley no pretendemos hacer caridad; pretendemos incorporar algo que es de justicia: nos parece correcto impulsar una economía emergente. El señor diputado Goñi Reyes me comentaba que él asesoraba cooperativas agrarias. En algún momento, esas cooperativas eran inviables, y se tuvieron que reperfilar, recuperar, y eso permitió que hoy estén vivas en el Uruguay. Así ha pasado con muchas industrias en el Uruguay, de pequeños a grandes talleres.

No pretendemos que se reserve el 30% para hacer caridad; todo lo contrario. Desde que está el Frente Amplio por eso soy fanático del programa del Frente Amplio fue promoviendo rescates de oficio. Promovió al Inacoop con la Ley Nº 18.407, al Fondes, a ANDE. Hay una línea estratégica que lleva a buscar una solución en un país que no crece desde el punto de vista poblacional, pero que debe hacer una buena distribución. No puede hiperconcentrar; tiene que distribuir. Y una de las mejores maneras es promoviendo normativas que tiendan a hacer eso.

Si lo mismo que está haciendo el Ministerio de Industria lo hiciera ASSE, el hospital de Artigas estaría comprando a los productores de la vuelta. ¿Por qué no lo hace? Porque hay que seguir trabajando con la gente que tiene certificados, que tiene proyectos que contemplen calidad, productividad, que trabajen en desarrollo y que den empleo genuino. ASSE es un gran comprador de alimentos; uno de los mayores.

Este proyecto no abarca todos los sectores. ¿Qué más puede comprar el Estado? ¿Vestimenta? ¿Alimentos? ¿Algunas tecnologías? Ya está demostrado el caso de Urutransfor. ¿Cerámicas? La gente de la cerámica ha venido acá. Nadie va a decir que la calidad de la cerámica es mala y no compite, pero muchas veces la impronta de la oferta externa impide competir porque los controles de exigencia de calidad de lo importado son distintos de lo que se le exige cuando se va a exportar.

Creo que lo que el economista decía no es nuestro espíritu en cuanto al desarrollo de la ley para este tipo de economía; es totalmente distinto; es una visión mucha más traída a piso. Galeano decía que para ver el universo hay que ver lo micro. Y si queremos ver solo el universo, lo micro lo vamos a perder, y de lo micro podemos entender lo que es el universo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Quiero agradecer especialmente al economista Correa

Nosotros estamos pidiendo asesoramiento y lo que tenemos que aceptar es el asesoramiento desde la visión de quienes lo proveen. Agradezco mucho la franqueza desde la visión del economista, que supongo es la visión de la ANDE. Creo que hace advertencias muy fundadas, muy fundamentadas y que, además, van en línea con lo expresado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y adelanto que las comparto plenamente.

Como parlamentarios, tenemos el deber de regular pensando en proteger, mejorar y cuidar el interés general, y las advertencias que nos hace el economista van, precisamente, mirando el interés general. Creo que tienen un especial valor dado que la ANDE tiene como objetivo legal me consta que lo está desarrollando de la mejor manera el desarrollo de políticas en lo micro, pero por desarrollar políticas en lo micro, una institución estatal no puede tampoco nosotros, como parlamentarios y representantes del interés general dejar de considerar los efectos que tiene sobre la economía en su conjunto y sobre el interés general de la sociedad.

Como bien decía el economista, todos estos instrumentos tienen efecto no solo sobre la economía y el patrimonio del Estado sino también en doña María, porque quien comienza aportando al presupuesto, a las arcas del Estado, y quien termina pagando lo que el Estado gasta y, sobre todo, lo que malgasta o no invierte de la mejor manera es doña María.

Entonces, como lo he hecho con otros representantes del Poder Ejecutivo, quiero agradecerle la franqueza. Sería mucho más fácil, como lo hicieron otros lo voy a decir acá, porque además, lo reproché , eludir el tema central sobre el que estábamos pidiendo asesoramiento, es decir, qué efectos tienen estos instrumentos en la economía en general. Por supuesto que los promotores de este proyecto, con la mejor intención, buscan favorecer determinados sectores, legítimamente. Pero cuando pedimos asesoramiento, y más cuando lo

pedimos desde las áreas de economía del Poder Ejecutivo, lo hacemos para que nos asesoren sobre sus efectos en la economía en general. Y el economista ha venido acá, con gran franqueza, con gran claridad y, además, con fundamentos, a decirnos cuáles son desde su visión los efectos que tiene en la economía en general, que son muy graves, porque son efectos de ineficiencia muy altos, y van en línea reitero con lo que nos han advertido otros representantes del Poder Ejecutivo. Y, humildemente según nuestra intuición , pedimos que vinieran otros actores, y reclamamos al decano de la Facultad de Ciencias Económicas que nos hablara sobre esto y no sobre otras cosas que no eran de las que precisábamos asesoramiento.

Desde mi punto de vista, son de enorme valor las advertencias que ha hecho el economista. Creo que tenemos que atenderlas.

Pienso que para la consideración de este proyecto hay otras, más allá de las inconsistencias que pueda tener en la legislación, pero si es un tema que no tiene efectos negativos, se puede arreglar y para eso una ley puede corregir otra ley. Sin embargo, la advertencia de que esto pueda resultar un incentivo perverso para que actores que actúan individualmente y que no tienen por qué actuar de otra forma, porque no tienen vocación, capacidad ni necesidad de actuar de otra forma, a partir de estos incentivos, de estas preferencias que de acuerdo con las advertencias aparecen desproporcionadas, puedan mudar sus formas de trabajo, lo único que la experiencia ha demostrado es que generan más ineficiencias aún.

No quiero distraer a la visita, pero nosotros hemos sido muy críticos de otros instrumentos como el Fondes, que llevaron a que se generaran cooperativas u organizaciones autogestionarias que no tenían vocación ni capacidad y que terminaron como terminaron. Me parece que cuando vamos a crear un nuevo instrumento, por lo menos tenemos que aprender de esas experiencias y tener mucho cuidado, porque pueden resultar muy negativos, muy perversos y se termina haciendo una muy mala inversión de los recursos públicos que como se ha dicho aquí termina pagando doña María de hoy y las futuras generaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. Quiero hacer una aclaración.

Por lo general, en el funcionamiento de la Comisión hacemos preguntas a los invitados y, en todo caso, dejamos el debate entre nosotros para después. Lo que he escuchado de los tres legisladores que han hablado fue una puntualización de la diputada Galán y algunas puntualizaciones, pero después entramos en debate entre nosotros. Solamente hago esta advertencia.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Agradecemos que haya venido. Es notable que quien venga acá, a su leal saber y entender, analice el proyecto. Agradecemos que lo haya estudiado y dé su opinión, que puede concordar o no con quienes lo hemos hecho, pero siempre partimos de la base que está hecho en base a la buena fe.

Hay un aspecto que usted señalaba que, seguramente, lo debe haber tenido en cuenta, pero creo que es bueno decirlo. Decía que en emprendimientos individuales pueden cohesionarse y, de esa forma, generar un aprovechamiento ineficiente de los aspectos de esta ley. Precisamente, creo que el hecho de que en esta calificación combine el número con los importes facturados, en alguna medida, mitiga eso.

Usted también señalaba que juntar cuatro emprendimientos puede llevar a que se dé una confusión, pero hay una limitante condicionada a los montos que, en alguna medida, mitiga los efectos negativos que mencionaba.

Cuando creamos este proyecto de ley, lo hicimos en el entendido de que había algunos atrasos en otros organismos. Por ejemplo, había algunos atrasos en determinadas definiciones sobre la economía social y solidaria, y usted lo sabe bien. ¿Qué pasa? Nosotros salimos con una definición y eso generó, automáticamente, que se pusiese a trabajar una cantidad de gente y nos proporcionara una muy buena cantidad de insumos. Por ejemplo, atrasos que había en las definiciones de determinadas leyes sobre la economía social y solidaria hoy están avanzados, porque presentamos esto. Y esta iniciativa, que puede tener sus defectos, la vamos a corregir con los aportes que recibamos. Créame que hemos venido con un espíritu muy amplio; no estamos cerrados a que esta es la ley y acá nos mantenemos.

Otro tema que me gustaría comentar es que la legislación vigente de compras públicas está bastante bien cohesionada en cuanto a la reglamentación. Hasta ahora, de acuerdo con la gente que nos ha venido visitando, no hemos visto mayores ineficiencias. Seguimos recopilando información y aportes, y hago acuerdo con lo que dice el presidente, en el sentido de que determinados debates es para darlos entre nosotros porque, por ejemplo, en cuanto a las afirmaciones que se han hecho sobre la economía social, uno podría hablar de la falla que han tenido las empresas privadas que, por cierto, también le ha costado mucha plata al Estado.

SEÑOR CORREA (Álvaro). Por lo que entendí de la mecánica de trabajo de la Comisión, el espíritu de mis comentarios era aportar para que las fallas que pudieran haber, que uno pudiera ver, humildemente, o que pudiéramos conversar en la ANDE sobre esto, se pudieran corregir. Es un proyecto, y me parece que todos los aportes pueden ser considerados, más allá de que después se desechen.

Creo que se entendió mal cuando hablé de que la macro es, en definitiva, la sumatoria de todas las

microeconomías. En particular, lo digo así porque soy bastante crítico de las miradas de los economistas mis colegas en cuanto a observar mucho la macroeconomía, y ver que el producto viene creciendo, la inflación viene bajando, y que tenemos una serie de termómetros que están dando bastante lindo. Sin embargo, uno recorre el país y como viejo consultor financiero analizo empresas, analizo carpetas también trabajé en bancos, o sea, que sé de las dificultades y pienso que cuando hay problemas de precios, problemas climáticos, o de lo que fuera, hay que buscar plazos más largos. En realidad, uno está respirando que la situación de las empresas y, en particular, del empleo, todavía no está recogida por la macroeconomía. Entonces, como particular, estoy bastante preocupado e inquieto por saber para dónde van las cosas.

Cuando decimos microeconomía nos estamos refiriendo a las empresas, no a las microempresas. En ese sentido, Uruguay ha tenido setenta concursos en esta primera parte del año. Hay una cantidad de empresas que están optando por tecnología con menos mano de obra, que están mandando gente al seguro de desempleo y que están necesitando apoyo financiero de todo tipo para soslayar estos períodos, sobre todo en el interior del país, donde las economías están muy atadas a lo que pase con la agropecuaria. Y sabemos que para el agro salvo la última zafra de soja, que fue espectacular los tres años anteriores fueron muy duros, porque se sumó una baja muy fuerte de precios simultáneamente con problemas climáticos adversos muy importantes.

Yo no estaba mirando las cosas desde el lado macro, porque no es mi espíritu y menos en esta coyuntura. Mi preocupación es mirar las empresas y, a partir de allí, decir: la macro resulta de la suma de todas las empresas, no hay otra, eso es aplicar matemática, nada más. No era para mirar desde la macro, sino desde la micro recién llegar a la macro.

Entiendo perfectamente los comentarios que se hicieron, pero no entiendo que hayan contradicho lo que dije en términos abstractos y de ejercicio económico. Si se lograra puede ser muy bueno para las empresas que hacen eso que el 30% de las compras del Estado a donde apunta este proyecto de ley, o yo entendí mal, por eso al principio dije que ponía mis dudas sobre la mesa primero las pudieran hacer empresas autogestionadas pequeñas, se va a pagar un sobreprecio del 12% sobre ese 30%, más allá de si está bien o está mal.

Entonces, el Estado va a comprar más caro.

Por supuesto, yo no soy tan atrevido de ponerme a discutir con representantes elegidos públicamente sobre los objetivos del proyecto de ley o su filosofía, ya que entiendo que no me corresponde. Sin embargo, me parece que me corresponde alertar sobre la otra pata de la cosa. Sin duda, los técnicos debemos aportar a la mirada política las cosas malas que están detrás de cualquier acción. En realidad, cada acción tiene cosas buenas y algunas otras que se dejan por el camino; en este caso, lo que se está dejando por el camino es que el Estado va a comprar más caro. Inclusive, si esto tiene éxito, va a comprar bastante más caro una cantidad de cosas, no solo la vestimenta o la alimentación, ya que el Estado, y las empresas públicas, como decía el diputado Placeres, son los mayores compradores del país.

Quizás hablar de déficit fiscal que es un término que utilizamos los economistas hace que se nos paren los pelos de punta, pero en realidad es solo un número, y significa que los egresos del Estado son mayores que los ingresos. En realidad, es posible que se endeude por un tiempo y que ello no repercuta salvo por los intereses en la inflación, que es algo que terminamos pagando todos, o en problemas de mayor endeudamiento, lo que puede terminar en una crisis como la que vivimos. Sin duda, no estoy augurando esto, ni mucho menos, pero estoy diciendo que al emprender un proyecto de este tipo que si tiene éxito será de gran volumen y repercusión hay que mirar la otra cara de la moneda y tratar de cuantificarla; esa es la inquietud que tengo como técnico.

SEÑOR PLACERES (Daniel). Me parece que está bien la visión que trae el economista, pero en cuanto a que el Estado va a pagar más caro, quisiera decir que desde que el Ministerio del Interior está comprando frutas, hortalizas, cerdo y pollo en Canelones está pagando mucho más en cuenta.

Por lo tanto, quisiera que el señor presidente solicitara un informe a la ACA sobre cuánto paga el Estado. En realidad, el Estado hizo una licitación por fideos salió en la prensa esta investigación , y una de las empresas que compitió perdió, pero el Estado compró más caro que el precio propuesto por dicha empresa.

Sin duda, en esto hay muchos matices, y lo entiendo, pero debemos seguir profundizando.

Por supuesto, estoy de acuerdo en que las proveedoras del Estado no pueden ser cualquier empresa, y que debemos educarlas para que brinden servicios y productos de calidad, con una certificación adecuada; estoy de acuerdo con eso, y lo hemos hablado con la gente del LATU, pero no puede decirse que el Estado va a pagar más caro, aunque ya lo hace en muchos rubros.

Quería hacer esta aclaración; por supuesto, no quiero debatir con el economista, pero quería hacer referencia a lo que pasó, ya que de lo contrario, por ejemplo, no se podría entender cómo UTE sigue porfiada con Urutransfor.

Creo que nosotros debemos tomar en cuenta lo que se plantea, pero también debemos dejar claro que con

este proyecto no pretendemos beneficiar a cualquiera que se le antoje conformar una cooperativa. En realidad, lo preferencial es que se equilibren una serie de cosas cuando el Estado define la compra que realizará: por esa razón hice referencia a ALUR. Además, si el Hospital de Artigas mañana compra la fruta y la verdura un 8% o un 15% más cara que en Montevideo, pero el que la produce es de la zona, deberá tener en cuanta a quién beneficia. Es claro que se debe tratar de mantener un equilibrio en un ámbito que lo requiere, porque de lo contrario todos comprarían en Montevideo.

Es claro que el proyecto no trata de que se haga caridad, y no creo que el Estado vaya a comprar más caro. En realidad, para hacer esa afirmación me gustaría analizar bien las compras del Estado. En tal sentido, me gustaría que se invitara al organismo que hace las compras para el Estado o que se hiciera un pedido de informes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Ya estuvo el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PLACERES (Daniel). Me refiero al organismo que realiza las compras.

Quería hacer este comentario porque me parece que ese no es el espíritu del proyecto de ley; es claro que en la reglamentación surgirán otros aspectos, ya que nosotros para hacer esto discutimos decretos anteriores.

Como dije, le agradezco al economista por sus comentarios, pero tenemos diferentes visiones, como la del señor diputado Goñi Reyes, que dijo que el Fondes anterior fue un desastre; sin duda, ese es otro debate, y no voy a discutir con él, ya que no trajo ningún título que demuestre haber aprendido algo. Por lo tanto, no quiero discutir con el diputado porque vamos a adentrarnos en temas que no tienen que ver con la Comisión, aunque si quiere hacerlo, se lo ofrecí públicamente.

Por otro lado, como dijo el diputado Chiazzaro, hay deudas de capital que son grosas. En realidad, en la Comisión estamos abordando un proyecto que abarca un aspecto social.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). En primer lugar, quiero saludar al economista Correa y decirle que, a nuestro juicio, la presentación que realizó fue muy ilustrativa y aclaró una cantidad de puntos.

Es justo decir que hay que tener en cuenta la globalidad; está bien el espíritu que pueda recoger este proyecto de ley y su intención sobre determinando sector social, pero también debemos tener en cuenta la globalidad para saber qué efectos puede traer la aprobación de una iniciativa en este sentido. Sin duda, no seríamos responsables como legisladores si no consideráramos esta situación.

Yo podría decir una cantidad de cosas sobre algunos aspectos abordados, pero me parece que no tendría sentido; por tanto, voy a hacer lugar a la advertencia del señor presidente.

Por otro lado, quisiera consultar al economista Correa sobre el artículo 6º en cuanto a la clasificación de los emprendimientos, ya que en algún momento dijo que no eran consistentes con la legislación, teniendo en cuenta cada una de las clasificaciones o divisiones.

Entonces, para ilustrar a la Comisión, sería bueno saber si existe otro tipo de legislación que determine la clasificación de micro, pequeño y mediano emprendimiento, a fin de que esta asesora pueda tenerla en cuenta en caso de que se requiera realizar alguna modificación.

Básicamente, quisiera saber qué ley o decreto establece otro tipo de clasificación y que pueda resultar un buen insumo para discutir en la Comisión.

SEÑOR CORREA (Álvaro). En realidad, no hice un análisis profundo de todas las normativas existentes vinculadas a la segmentación por tamaño, pero creo que el país tiene una deuda en cuanto a definir claramente cada uno de los conjuntos, a fin de contar con una única definición.

A lo que me referí anteriormente es a que de alguna normativa se toma la definición de micro, pequeña y mediana empresa y se la define como está allí, por ocupación y volumen de ventas, pero eso no debería ser parte del proyecto, sino de un marco normativo que ya le viniera dado. Por tanto, el proyecto debería establecer que toma tal definición de tal ley o decreto.

Inclusive, lo que sucede con la normativa actual este sería un aporte importante, y es algo que sufrimos en la ANDE es que cuado uno define dos variables es difícil que el esquema se haga operativo. Seguramente, no será fácil sortear esta situación, porque lo que importa para decir que se trata de una microempresa es que no tenga demasiada gente y no facture tanto. Pero cuando se tiene que operativizar, por ejemplo, en las normas del Banco Central que también definen la tasa tope de usura según el segmento, algo que ocurre hace pocos años , se termina tomando el nivel de ventas, porque es muy difícil cruzar las dos variables. ¿Cómo se logra tener un registro importante de esas cosas? Además, cuando se trabaja con una cantidad de personas, se presenta el problema que está mencionado en el proyecto, aunque no sé si solucionado del personal temporario.

Entonces, al respecto puedo decir que esto quizás es consistente con las definiciones de las normas principales o más importantes, pero no con todas; por tanto, o se deja a un costado y se cita, o se establece que el conjunto de normas debería ir hacia este lado.

Por otro lado, quisiera hacer un comentario que me quedó pendiente. En realidad, el artículo 15, que refiere al Fondo de Anticipos, no está muy claro; por lo menos, yo no logré entender cómo se nutrirá dicho

fondo que, de alguna manera, permitirá pagar en menos tiempo las contrataciones de aquellos que lo puedan requerir. El artículo dice: "Créase el Fondo de Anticipo de Pagos el que podrá ser utilizado para cumplir anticipadamente con los pagos aprobados […]". ¿Qué es ese Fondo de Anticipo? ¿Con fondos de quién se crea? ¿Quién lo nutre? Si eso no se tiene claro, el artículo no podrá ser llevado a la práctica. Además, no se trata de un instrumento menor, porque las empresas grandes pueden tener espalda financiera, pero las pequeñas y autogestionadas, normalmente, pueden no llegar a competir porque no tienen posibilidades de endeudarse o tener financiamiento, y no tienen capital de trabajo propio.

Por otra parte, dado que vengo en representación de la ANDE, me parece importante comentar cómo trabajamos algunos temas que, de alguna manera, están vinculados lateralmente con este proyecto de ley.

Como ustedes saben, los cometidos de la ANDE fueron definidos por ley, y se enfoca en las mipymes. Además, no distingue esa es la diferencia de foco que tenemos con este proyecto, con Inacoop y el Fondes Inacoop por forma jurídica ni de gestión.

Asimismo, nosotros no otorgamos créditos directos no prestamos plata , sino que lo hacemos a través de instituciones que se especializan en eso y que, básicamente, trabajan con emprendedores y microempresas. No se trata de bancos, aunque sí prestamos garantías a algunos para que puedan llegar a financiar pequeñas empresas. En general, se trata de instituciones financieras menores como IPRU, Fundasol, y de varias cooperativas del interior, como Sintepa y Coopace.

O sea que la ANDE tiene una forma de trabajo bastante distinta a la del Fondes anterior y a la del actual, el Fondes Inacoop, porque no tiene el cruce entre la forma de gestión y la forma jurídica. Por lo tanto, en teoría, nosotros no deberíamos distinguir entre una cooperativa y una sociedad anónima, porque en la ley no se hizo esa distinción para la ANDE. Además, tampoco entendemos que sea sano que nos constituyamos en una empresa para prestar plata con los fondos que nos asignaron. Entonces, los programas de la ANDE van por otro lado.

Nosotros tenemos un programa de desarrollo de proveedores. Hicimos algún llamado y estamos trabajando en Tacuarembó con más de un caso. Esto viene a cuento de empresas que puedan proveer a empresas públicas o privadas, inclusive a algún hospital. En ese caso, no subsidiamos los precios de las licitaciones, sino que trabajamos para que el oferente pueda cumplir con las restricciones que impone la licitación. Se trata de programas que desarrollan proveedores. Claramente, nos enfocamos en pymes o mipymes y no es nuevo que el corte se haga en la forma de gestión. En cierta forma, este programa de desarrollo de proveedores se toca bastante con esto. Si el proyecto de ley se termina aplicando de esta manera o con algunos cambios, el aporte que podría hacer la ANDE sería tratar de fortalecer aquellas empresas que a priori no están en condiciones ni siquiera de presentarse a las licitaciones.

Quiero referirme a este esquema de otorgar un precio preferente. Realmente, no entiendo cómo plantea las cosas el señor diputado Placeres; yo las planteo de forma muy abstracta. Por ejemplo, si hay una licitación en el largo plazo no sé si el Estado va a comprar más caro o más barato y se presenta una empresa autogestionada, abastece el 50% aun cuando plantee un precio 12% más caro. Entonces, debemos ser conscientes de que con oferentes de este tipo estamos promoviendo comprar los insumos del Estado posiblemente un 12% más caros.

Con este tipo de razonamiento, el Estado aplica un subsidio estamos hablando de un subsidio; no habría otra palabra para definirlo , y su clientela son todos los consumidores. Para el sostén de la teoría económica, entendemos sano que el subsidio sea transitorio.

Por ejemplo, en economía se habla de subsidio a la industria naciente. A una industria que no puede arrancar, pero que es muy estratégica para un país, muy interesante, se le hace una protección transitoria. La idea es que no sea algo definitivo porque se instala una suerte de ineficiencia. Esa empresa, por más que sea autogestionada, puede llegar a los mismos niveles de eficiencia. Entonces, si uno la subsidia ad aeternum, no conviene. Sería como decir que la normativa permite que la empresa sea 12% más ineficiente que las demás. Es mucho mejor para la empresa que el sistema sea transitorio. Sobre este tema hay toneladas de hojas escritas en economía, fundamentando el éxito en que cuando el mercado no funciona bien, se aplica un subsidio transitorio justificado por razones generalmente sociales; nunca se hace un subsidio definitivo. Además, se trata de que sea algo bien cuantificado, explícito.

El señor diputado Daniel Placeres mencionó el caso de ALUR. No entramos en el esquema del alcohol porque tiene varias etapas y es más complicado, pero podríamos hablar del azúcar, que es más fácil porque es algo que consume la sociedad. El político debe tener claro el subsidio que está haciendo toda la sociedad uruguaya a la sociedad de Bella Unión; esto es algo que muchas veces no está muy claro. Desde ANDE pretendemos que, si se establece un subsidio, debe ser muy bien cuantificado, explícito y transitorio. No lo pensamos como un mecanismo para dar créditos porque se cometerían errores.

En algún momento hice estudios sobre la transferencia social que hay desde la sociedad uruguaya a la sociedad de Bella Unión por producir azúcar allí. La justificación de si eso se tiene que hacer no la voy a

realizar yo porque no soy político, pero la realidad es que el consumidor uruguayo paga el doble de precio por el azúcar. ¿Justifica tener a la sociedad de Bella Unión con empleo, etcétera, pagando el doble por el azúcar? La decisión la tomó más de un gobierno, no solo el del Frente Amplio; sabemos que en el de Sanguinetti también se estableció que se debía seguir produciendo azúcar de caña porque Bella Unión no tenía otra solución.

Los economistas más asquerosos uno de esos soy yo dicen: "Si en lugar de que todos paguemos los $ 10 o $ 15 más por kilo de azúcar para mantener a Bella Unión la plata fuera directo, capaz que sería mejor". Yo no estoy diciendo que sea mejor, pero hay que tener en cuenta el tamaño de los subsidios y por cuánto tiempo se aplican.

Por otra parte, hay varias cosas indirectas que muchas veces no se tienen en cuenta. Sabemos que el precio del azúcar está protegido; se vende a ese precio porque, si no, no se llega a los costos. Inclusive a ese precio ALUR pierde plata; debería ser más alto. Pero ese precio protegido y subsidiado es el que recoge Azucarlito, que es una sociedad anónima, una empresa de tres familias. Como hay una empresa ineficiente funcionando en Bella Unión que abastece la mitad del mercado de azúcar con un precio muy protegido y muy alto, Azucarlito que no procesa caña de azúcar y que solamente refina azúcar cruda , obtiene un margen que logra a través de este tipo de normativa. En este proyecto está escondido, también, un esquema de ese tipo.

Hay que tener cuidado con los grandes empresarios no autogestionados que tengan esto como marco. ¿Qué podría pasar? Si yo puedo tener un precio más alto porque acá se iguala para arriba, puedo promover precios más altos o pulverizarme y hacer varias cooperativas. ¿Qué le asesoraría a un empresario relativamente grande? Que se pulverizara en varias cooperativas y que entrara en este esquema.

(Diálogos)

——Ese es un riesgo que en algún momento habría que contemplar; de lo contrario, saldría el tiro por la culata.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto). Usted habló de los subsidios temporales. Entonces, habría que saber cómo entendemos la temporalidad.

Por ejemplo, en el TLCAN firmado por Estados Unidos de América, México y Canadá , el subsidio al maíz lleva unos veintitrés años y eso determinó lo que sabemos para la economía mexicana y el desarrollo de la economía norteamericana. Las economías desarrolladas practican los subsidios de forma descarada y ni hablar de la PAC, la política agropecuaria de la Unión Europea.

Por lo tanto, no le temo a la palabra subsidio y considero que en algunos casos es necesario. Sin embargo, lo que usted señaló acerca de la temporalidad es un elemento interesante, pero de largo plazo, de manera de que una empresa se consolide y sea competitiva. Le agradezco ese aporte; me parece muy interesante.

SEÑOR PLACERES (Daniel). El artículo 15 dice que el fondo de anticipo de pago se conformará con un subfondo de la participación correspondiente del Fondes Inacoop; eso se establece en el artículo 2º de la Ley Nº 19.337.

Como dice el economista, habría que analizar el mercado. Por ejemplo, durante décadas Conaprole era la única empresa que vendía leche en Montevideo, al extremo de que tenía un interventor de la Intendencia de Montevideo. Luego, cuando la empresa creció, se fortaleció y pudo exportar, entró otra gente a vender. Cuando hay determinada orientación, debemos fomentar el desarrollo y potenciarlo.

Comparto que el subsidio no sea definitivo y que habría que analizar su período de aplicación. Además, debería estar fundamentado por el organismo que compre los productos. Por ejemplo, UTE pidió a la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos de Empalme Olmos que realizara los cerámicos que van en los cables de alta tensión; eso se importa todo.

Recuerdo cuando desapareció la industria del jabón porque una multinacional compró todo. Hoy, hay excedente de grasa y de glicerina. Anteriormente, Uruguay producía jabón. Ahora se importa todo y el costo del jabón en el mercado es carísimo. Claro, cuando viene una multinacional que hace desaparecer determinada área o producto, luego se elevan los costos.

Entre la feria y el supermercadismo, los costos son terribles; por algo siguen existiendo las ferias barriales. Pero ¿quién va a decir al supermercado que baje los precios? Se esgrime que tienen cadenas de frío para la verdura, etcétera. Hay una visión de que el mercado manda y nosotros tenemos la visión de que se puede bajar el costo de la canasta, máxime en compras del Estado. Estamos hablando de rubros estratégicos como la vestimenta y los alimentos; el resto son muy específicos.

Voy a poner otro ejemplo importante: por semana el Ministerio del Interior compra a Canelones 4.000 toneladas de verduras y frutas; no es un detalle menor.

SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión agradece la presencia del economista Correa.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.